



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO SUBTESORERÍA DE INGRESOS (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Pago del impuesto sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos.				
DESCRIPCIÓN:				
Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas y jurídicas colectivas que obtengan ingresos por la explotación de juegos y espectáculos públicos.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 122 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago de impuesto sobre diversiones juegos y espectáculos públicos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	Noaplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Personas físicas o jurídico colectivas que obtengan ingresos por la explotación de juegos y espectáculos públicos.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(s)	
Licencia de funcionamiento / autorización del espectáculo emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.		Si (cotejo)	Si (1)	Art.126frac. I del Bando Municipal del Municipio de Atlacomulco vigente.
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(s)	
Licencia de funcionamiento / autorización del espectáculo emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.		Si (cotejo)	Si (1)	Art.126 frac. I del Bando Municipal del Municipio de Atlacomulco vigente.
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(s)	
Licencia de funcionamiento / autorización del espectáculo emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.		Si (cotejo)	Si (1)	Art.126frac. I del Bando Municipal del Municipio de Atlacomulco vigente.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	Noaplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO		Noaplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	Noaplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO		Noaplica.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 minutos	
COSTO:	Este impuesto se calculará y determinará aplicando al total de los ingresos percibidos, durante el periodo de explotación autorizado la tarifa correspondiente.			
	<p>I. Tratándose de juegos mecánicos, destreza, azar o simuladores explotados por personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 5%. Cuando se trate de juegos mecánicos, destreza, azar o simuladores explotados por personas físicas o jurídicas colectivas que no cuenten con establecimiento debidamente constituido, la</p>			



	tasa del 10%		II. Tratándose de espectáculos públicos explotados por personas físicas o jurídicas colectivas que no cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 10%. Cuando se trate de espectáculos públicos explotados por personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 5%.		III. Tratándose de espectáculos públicos de tipo cultural, teatral y circense la tasa del 3%. El costo de la U.M.A. (unidad de Medida y Actualización) = \$86.88			
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 123 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal o en caja habilitada en instaladas en la Dirección de Desarrollo Económico.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú s.n. (Dirección de Desarrollo Económico).							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar los requisitos señalados.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal		FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 9 frac XI Bando Municipal, Art. 95 frac II Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 223 del Bando Municipal 2020				
APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR	SI	NO X	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Tesorería Municipal.			Subtesorería de ingresos					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.L.A. Eddy Alan Velasco García						
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal.			NO. INT. Y EXT.:	S.N.		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Del lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 202 46		123	No aplica	ingresos@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú (Dirección de Desarrollo Económico)							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	P.L.A. Eddy Alan Velasco García							
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.		
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco				



C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1225901	No aplica	No aplica	ingresos@atlacomulco.gob.mx
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiéndebe de realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Todas las personas físicas o jurídicas colectivas que obtengan ingresos por la explotación de juegos.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de juegos pagan este impuesto?			
RESPUESTA:	Las máquinas o aparatos de recreación o azar autorizados, cuya finalidad es la diversión o entretenimiento de las personas mediante el pago de cierta suma de dinero, tienen acceso a ellos.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los juegos mecánicos cómo efectúan su pago?			
RESPUESTA:	Pagarán en función de si cuentan con establecimiento debidamente constituido (tasa 5%) o no cuentan con establecimiento debidamente constituido (tasa del 10%)			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				
 <p>ELABORO: P.L.A. EDDY ALAN VELASCO GARCIA SUBTESORERO DE INGRESOS</p>		 <p>VISTO BUENO: MTRO. ANTONIO FABIÁ VILLANUEVA TESORERO MUNICIPAL</p>		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/septiembre/2020.</p>